

y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 4.4 de la “CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN A LOS PRODUCTORES DE PROTEAS DE GRAN CANARIA PARA EL AÑO 2015 DE LA CONSEJERÍA DEL SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA” (publicada en el BOP de Las Palmas número 133, de 23 de octubre de 2015), se procede a la notificación a los solicitantes indicados a continuación (TABLA 1), requiriéndoles a los efectos de que, en un PLAZO NO SUPERIOR A CINCO (5) DÍAS, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, para que subsanen o acompañen la documentación indicada en cada caso en la columna correspondiente (Subsanación - Documentación a Aportar), la cual podrá presentarse en los Registros desconcentrados de las Agencias de Extensión Agraria, o en el resto de lugares habilitados legalmente para ello.

Asimismo se advierte a los solicitantes relacionados que, TRANSCURRIDOS EL PLAZO INDICADO ANTERIORMENTE SIN HABER SUBSANADO SU SOLICITUD, SE LES TENDRÁ POR DESISTIDOS DE LA MISMA.

El significado de las claves numéricas de la columna “Subsanación - Documentación a aportar”, se especifica en la TABLA 2 que figura al final del presente documento.

TABLA I: LISTADO DE SOLICITANTES PARA SU SUBSANACIÓN

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SUBSANACIÓN – DOCUMENTACIÓN A APORTAR
BOEHME FUENTES, YOLANDA NINOSKA	1
GÓMEZ RIVERO, MARÍA LUISA	2
VAN DEL WALLE SOTOMAYOR, TOMÁS	1

TABLA II: SIGNIFICADO CLAVES DE SUBSANACIÓN

CLAVE NUMÉRICA	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
1	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ESTATAL
2	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CON TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En Arucas, a veintiséis de noviembre de dos mil quince.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR, LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, Cristina T. Martínez Déniz.

10.283

### Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria

#### Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

#### ANUNCIO

#### 10.190

LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2015 DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR

**PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA, PARA LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS DE GANADO REALIZADAS POR ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE GRAN CANARIA.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 4.4 de la “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2015 DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA PARA LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS DE GANADO REALIZADAS POR ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE GRAN CANARIA” (publicada en el BOP de Las Palmas número 132, de 21 de octubre de 2015), se procede a la notificación a los solicitantes indicados a continuación (TABLA 1), requiriéndoles a los efectos de que, en un PLAZO NO SUPERIOR A CINCO (5) DÍAS, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, para que subsanen o acompañen la documentación indicada en cada caso en la columna correspondiente (Subsanación - Documentación a Aportar), la cual podrá presentarse en los Registros desconcentrados de las Agencias de Extensión Agraria, o en el resto de lugares habilitados legalmente para ello.

Asimismo se advierte a los solicitantes relacionados que, **TRANSCURRIDOS EL PLAZO INDICADO ANTERIORMENTE SIN HABER SUBSANADO SU SOLICITUD, SE LES TENDRÁ POR DESISTIDOS DE LA MISMA.**

El significado de las claves numéricas de la columna “Subsanación - Documentación a aportar”, se especifica en la TABLA 2 que figura al final del presente documento.

**TABLA I: LISTADO DE SOLICITANTES PARA SU SUBSANACIÓN**

APPELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SUBSANACIÓN – DOCUMENTACIÓN A APORTAR
ASOCIACIÓN CANARIAS HABLA	3, 5
ASOCIACIÓN DE VECINOS EL FARO	7
ASOCIACIÓN JUVENIL GHUASA	1, 3, 9
ASOCIACIÓN DE VECINOS GUAYASEN	6, 7
ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN BARTOLOMÉ DE FONTANALES	6, 7, 8, 9
ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN MARCOS DE ARBEJALES	6, 7
ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN VALERIANO	6, 7
ASOCIACIÓN DE VECINOS TRILLA LA ERA	6, 7
ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIÓN LANZAROTE	6
ASOCIACIÓN FAMILIAR Y DE VECINOS VECINOS UNIDOS DE LOS BARRIOS DE ROSALES, CALDERA Y PADILLAS	6, 8
ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DEL CARMEN	6, 7
PATRONATO DE FIESTAS, CULTURA Y DEPORTES LA CONCEPCIÓN Y LA CAÑA DULCE	6, 9
PATRONATO DE FIESTAS LOS NARANJOS	2, 3, 4, 6, 9

## TABLA II: SIGNIFICADO CLAVES DE SUBSANACIÓN

CLAVE NUMÉRICA	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
1	FOTOCOPIA DEL DNI DEL REPRESENTANTE EN VIGOR Y REPRESENTACIÓN CON QUE ACTÚA
2	FOTOCOPIA DEL CIF DEL SOLICITANTE
3	ALTA A TERCEROS SIN TACHADURAS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO CONTABLE DEL CABILDO DE GRAN CANARIA (PUEDE SER DESCARGADO EL NUEVO FORMATO EN LA PAGINA WEB WWW.GRANCANARIA.COM / CIUDADANOS / TRAMITES MAS SOLICITADOS / ALTA-MODIFICACION DE TERCEROS / DOCUMENTACION)
4	FOTOCOPIA DE LOS ESTATUTOS Y/O DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION
5	MEMORIA Y PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR
6	ACUERDO DE SOLICITAR LA SUBVENCIÓN
7	CERTIFICADO DEL SECRETARIO DE LA ENTIDAD EN QUE SE RELACIONEN LOS SOCIOS RADICADOS EN GRAN CANARIA Y EL NÚMERO DE UNIDADES DE CADA SOCIO, EN SU CASO.
8	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO
9	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ESTATAL

En Arucas, a veintiséis de noviembre de dos mil quince.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR, LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, Cristina T. Martínez Déniz.

10.282

### Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria

#### Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

##### ANUNCIO

###### 10.191

LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2015 DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES GANADERAS REALIZADAS POR ASOCIACIONES DE APICULTORES.

De conformidad con lo previsto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 4.4 de la “CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2015 DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES GANADERAS REALIZADAS POR ASOCIACIONES DE APICULTORES” (BOP de Las Palmas número 133, de 23 de octubre de 2015), se procede a la notificación a los solicitantes indicados en el ANEXO I adjunto, requiriéndoles a los efectos que, en un PLAZO NO SUPERIOR A CINCO (5) DÍAS, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, para que subsanen o acompañen la documentación indicada en cada caso en la columna correspondiente (Subsanación – Documentación a Aportar), la cual podrá presentarse en los Registros desconcentrados de las Agencias de Extensión Agraria, o en el resto de lugares habilitados legalmente para ello.